



Madrid, 17 de julio de 2026
Hoja Informativa 58

CPVIE: Parece que avanzamos pero... parte está en el aire.

YA CONOCÉIS LAS NOTICIAS. AHORA OS CONTAREMOS LA VERDAD.

(y al final os contaremos el por qué del encabezado)

Los temas que hemos tratado en esta reunión de la CPVIE son los siguientes:

Complementos de puesto

Se ratifican las 30 solicitudes de Horario Especial de I1 e I2 acordadas en el grupo de trabajo, que empezarán a cobrar el complemento en el mes de agosto.

CCOO plantea que las solicitudes que cumplen requisitos y no se vieron en la reunión, se trasladen al grupo de trabajo de la próxima semana, en el que se verán las de complementos de Responsabilidad y de Disponibilidad horaria del área Técnico Profesional, para que todas ellas empiecen a aplicarse el próximo mes.

Exigimos agilidad para las nuevas solicitudes del complemento de Horario Especial, incluyendo las de aquellas personas que han cambiado de puesto, por traslado o por promoción interna, se les ha dado de baja el complemento y tienen que volver a solicitarlo a sus superiores con el modelo que existe en la Intranet. Aunque **CCOO** solicitó en reuniones anteriores que buscaran la forma de hacerlo automáticamente, la AEAT no lo vio posible y necesita una nueva solicitud para tramitarlo. Se puede solicitar YA, no a partir de septiembre como está diciendo alguna Delegación a su personal.

La AEAT nos indica que todas las solicitudes que haya desde el 8 julio hasta 8 de septiembre, se van a tramitar en septiembre para aplicarse en octubre, a lo que **CCOO** plantea una alternativa: que se vean en grupo de trabajo lo antes posible en septiembre y que ya ese mes se empiece a cobrar sin esperar a octubre, dado que todas las que recibimos y que cumplen requisitos se acuerdan.

Jubilación parcial anticipada y contratos de relevo

Se hará una nueva redacción con los porcentajes de reducción posibles ajustándolos según las peticiones de las organizaciones sindicales, dividiéndolo en función de las solicitudes cursadas con periodo superior o inferior a 2 años de la fecha de jubilación ordinaria.

En principio el Acuerdo, con esos ajustes, podría publicarse la próxima semana en la Intranet, junto con el modelo de solicitud normalizado. Igualmente, está previsto publicar entonces la relación de personal candidato a firmar un contrato de relevo por orden de puntuación y destinos solicitados. Con esa previsión, antes de que acabe el mes de julio podrá comenzarse la tramitación real, ¡POR FIN!, de la jubilación parcial anticipada del personal laboral de la AEAT. El orden de prelación de los solicitantes (29 en este momento) será por fecha de presentación de la solicitud y, después, por edad más cercana a la jubilación ordinaria.





Convocatoria permanente de reingresos y traslados.

Concluido el plazo de solicitud de la actual convocatoria, con plazas del área TP e I1, se prevé la publicación de admitidos y excluidos sobre el 22-23 de julio, plazo de renunciaciones hasta el 31 de julio, adjudicación provisional la primera/segunda semana de septiembre, plazo de alegaciones (5 días hábiles) a continuación y adjudicación definitiva a finales de septiembre, con efectos de octubre de 2026.

Aunque la Administración no valora aplicar los resultados a los traslados.

CCOO solicita que se utilice la solicitud genérica prevista en la convocatoria para, por una parte, dar salida al personal a la expectativa de reingresar/trasladarse a distinta plaza de las publicadas y, por otra parte, cubrir las necesidades de la AEAT de personal en los lugares que se quedan sin él por esos reingresos/traslados concedidos.

Además, se prevé la convocatoria permanente de reingresos y traslados (correspondiente al 4º trimestre) en el mes de octubre, con oferta de unas 150 plazas para personal I1. Estando de acuerdo con esa convocatoria totalmente necesaria para I1, **CCOO** pide, además, que sea para todos los grupos profesionales del Convenio.

Procesos selectivos personal laboral OEP 2026

La propuesta de la Administración es la siguiente, con la autorización genérica que ya hay de 200 plazas de turno libre y 250 de promoción interna.

- Turno libre: 200 plazas I2
- Promoción interna:
 - 150 plazas I1 (solicitarán añadir 50 vacantes de la anterior OEP)
 - 75 plazas promoción interna horizontal a I2 para personal FD
 - 25 plazas promoción cruzada a I2 para T4-T5

Contratos de relevo: 63 plazas I2

CCOO plantea que debería haber al menos algunas plazas de turno libre a grupos del Área TP, y en especial para T5, ya que muchos van a promocionar a I2 y dejarán puestos de trabajo vacantes y con necesidad de esos T5.

También incide en que, para que el personal T5 que entró en el año 2025 pueda optar a esa promoción a I2, sería necesario convocar las plazas a finales de septiembre/primeros de octubre, pues no queremos que por unos días no cumplan el requisito de 18 meses en el puesto para presentarse. Además, pedimos se aplique el Convenio colectivo en cuanto a promover la conciliación familiar, personal y territorial con plazas en los destinos de los aprobados.

Ruegos y preguntas

Desde **CCOO** se plantean las siguientes cuestiones:

Hay que aclarar de una vez las funciones del personal I1, I2 y T5 en relación al área de Información y asistencia, pues muchas de las nuevas que se les han adjudicado ni vienen recogidas en el Convenio ni son propias del personal laboral, pues implican el uso de potestades públicas, reservadas al personal funcionario. Léase, por ejemplo, la emisión de certificados de la FNMT. Responde la AEAT que habrá que revisarlo.



Si se va a aplicar automáticamente el incremento de la cuantía de la indemnización por residencia en Baleares, publicada en el BOE del 10 de julio y con efectos de 1 de julio, a lo que la AEAT responde que probablemente en el mes de agosto.

Según tenemos contabilizados hay unas 66 personas que actualmente son I2 que también han aprobado agentes. ¿Si dejan su plaza libre, se va a tirar de la bolsa vigente?

Confirma la Administración que solo se podría en caso de renuncia, en todo caso se puede usar la bolsa para cubrir de forma temporal bajas de maternidad o con reserva de puesto.

Respecto a la promoción interna a I1, preguntamos si se va a seguir con el mismo temario y tipo de proceso y responde la AEAT que no está previsto ningún cambio, más allá de que hubiera alguna modificación normativa.

Para cuándo se prevé la incorporación del grupo T5 de la última OEP. En septiembre se hará la lista definitiva de aprobados y fecha de incorporación se prevé antes de final de año.

Y la AEAT nos confirma lo que **CCOO denunció el 19 de junio sobre el error en las pagas extra del personal I2** que se incorporó recientemente, avanzando que se regularizará en la nómina de agosto.

Y ahora la aclaración prometida al encabezado de la hoja informativa.

Como ya sabéis, ha habido cambios en la Dirección de la AEAT, en varios de sus Departamentos y previsiblemente vendrán más cambios en otras áreas, por lo que todo lo que no es firme en este momento puede cambiar a pesar de las previsiones. **CCOO** ha manifestado en varias reuniones que, a pesar de esos cambios, todo lo relativo a procedimientos ya fijados en el Convenio, como la asignación de complementos de puesto, la tramitación de reingresos y traslados o la Jubilación anticipada que acabamos de acordar no pueden sufrir demora por ese motivo. Confiamos en el buen hacer de los gestores actuales para que el personal laboral no se vea perjudicado por esos cambios.

AQUÍ SE ADMITEN PETICIONES

TODOS LOS SUEÑOS NO SE HA CUMPLIDO

Y YA NO EXISTEN CONDICIONES

CRUZA LA PUERTA Y QUÉDATE CONMIGO

